



RESOLUCION No. CSJATR23-267
08 de febrero de 2023

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que a través del Sistema Efinómina de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140867408	CAMPO ZAMBRANO LILIA MELISSA	Juzgado 6 Civil Municipal de Barranquilla	01/02/2023
2	1140850314	CASTRO VILLALBA ANGELI MARCELA	Juzgado 010 Penal Municipal Control De Garantías De Barranquilla	03/01/2023
3	1140815113	ALVARADO GARCIA GLADYS MARCELA	Juzgado 13° Penal Municipal de Barranquilla	10/10/2022
4	1065633707	ACOSTA GARIZABAL CINDY PAOLA	Juzgado 3° Civil Municipal de Barranquilla	01/06/2022
5	53147015	ARRÁZOLA MONTERROZA MELISSA	Juzgado 1° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	08/11/2022

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, se expidieron las Resoluciones CSJATR22-894 de 31 de Marzo de 2022 y CSJATR22-1192 de 27 de abril de 2022; Por medio de la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, correspondientes al periodo 2022 y 2023`.

Por lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1140867408	CAMPO ZAMBRANO LILIA MELISSA	Juzgado 6 Civil Municipal de Barranquilla	01/02/2023
2	1140850314	CASTRO VILLALBA ANGELI MARCELA	Juzgado 010 Penal Municipal Control De Garantías De Barranquilla	03/01/2023
3	1140815113	ALVARADO GARCIA GLADYS MARCELA	Juzgado 13° Penal Municipal de Barranquilla	10/10/2022
4	1065633707	ACOSTA GARIZABAL CINDY PAOLA	Juzgado 3° Civil Municipal de Barranquilla	01/06/2022
5	53147015	ARRÁZOLA MONTERROZA MELISSA	Juzgado 1° Pequeñas Causas y Competencia Múltiples de Barranquilla	08/11/2022

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1129507670	ARRIETA DIAZ JASON DAVID	488,115	169,5	100	60	817,62

2	1140882475	ALFARO MELENDEZ STEFANNIE	600,00	149,50	50,5	0	800,00
3	1045710761	RUA OSORIO LEONARDO ESTEBAN	488,115	158	58,88	30	735,00
4	1083455702	LOPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	455,01	156,50	99,94	20	731,45
5	1045721128	ARRIETA CARCAMO ANDREA CAROLINA	521,24	66,50	100,00	30,00	717,74
6	1140851404	RUBIO AFRICANO SILVANA MARCELA	438,45	152,50	95,94	5	691,89
7	1050958958	ALZAMORA RIVERA ARTURO ANDRES	438,45	138	89,55	20	686,00
8	1129581696	PEREZ VANEGAS LENIN ESTEBAN	372,21	155,00	100	50	677,21
9	1045675041	CUADROS ROJANO JAIR	405,33	160,50	79,06	25	669,89
10	1042426150	CERVANTES GONZALEZ EILEEN PAOLA	372,21	157	91,89	25	646,10
11	1065823920	CORONEL VILLAZON ANGIE MARCELA	339,09	157	99	40	635,09
12	1043000594	RODRIGUEZ PEÑA KIVEN JOSE	322,53	166,5	90,17	50	629,20
13	72271957	CASTRO CAMARGO JUAN CARLOS	355,65	151,5	100	10	617,15
14	72261748	CHARRIS VILLANUEVA EDUARDO JOSE	339,09	167,00	91	15	612,09
15	1143243629	DE LOS REYES DIAZ KAREN PAOLA	322,53	161,5	100	25	609,03
16	1140857232	CANTILLO GUERRERO JESUS DAVID	339,09	147,5	100	20	606,59
17	1140851572	DIAZ MARTINEZ DANIELA	322,53	159,5	100	20	602,03
18	1140822765	CARDONA BOSSIO WILSON ANTONIO	305,97	166,00	100	30	601,97
19	72301594	NAVARRO TRILLOS ARLEX ANDRES	339,09	158,00	100	0	597,09
20	1045670765	HERNANDEZ GALLARDO ANDRES MANUEL	339,09	142,00	100,00	10,00	591,09
21	1045734063	BELEÑO SUAREZ KEVIN YESID	305,97	165	100	20	590,97
22	1102819865	LASTRA BRAVO EFRAIN JOSE	305,97	155,00	100,00	30,00	590,97
23	1045723916	GAMEZ RODRIGUEZ CORAIMA YOLANNY	339,09	145,5	79,06	20	583,65
24	1045730055	TORRES ECHEVERRIA VIVIAN RUTH	305,97	155,00	100	15	575,97
25	1046403397	SANCHEZ MUÑOZ CARLOS ARTURO	388,77	166,50	5,61	10	570,88
26	72348657	CABEZA CANTILLO HERNANDO DAVID	322,53	148,00	100	0	570,53
27	55303075	PARDO MIZUNO KARINA	322,53	146,00	100	0	568,53
28	1049535264	OROZCO JIMENEZ OMAR ANTONIO	339,09	159,00	60	10	568,09
29	1047419812	CASTELLAR GUERRA JENNIFER DEL CARMEN	305,97	155,50	100	0	561,47
30	72358013	ANDON YARALA HASSAN NASSIN	355,65	164,50	38,72	0	558,87
31	1140830566	GNECCO ALMENAREZ MARVIEL	322,53	170,5	22,67	30	545,70
32	1045703418	MACIAS VASQUEZ CLARY PATRICIA	339,09	150	21,22	25	535,31

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
 Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla-Atlántico. Colombia



33	1042429965	VILORIA JUNCO ORLANDO JOSE	322,53	142,50	32,89	35	532,92
34	1140855831	HERNANDEZ SAENZ JUAN CARLOS	305,97	140,5	64,22	20	530,69
35	55250236	CALDERÓN MACIAS MABEL CECILIA	339,09	54,50	100	35	528,59
36	1043015010	BARROS CARDENAS JHON ALEX	322,53	168,50	21,94	15	527,97
37	1140877978	ARTETA MOLINARES EILENE NATALIE	339,09	72	59,68	55	525,77
38	72271754	MORELO NARVAEZ FRED MAURICIO	305,97	156,00	18,17	10	490,14
39	1045705965	HERNANDEZ RIOS KEVIN KLEYTON	322,53	142,00	6,22	10	480,75
40	1140866077	DE VEGA SANABRIA LUIS EDUARDO	305,97	147,50	6,78	0	460,25
41	1140873215	PINTO MESA INES MARIA	339,09	76,50	22,5	0	438,09
42	1140868312	GONZALEZ FONTALVO MAYRA ALEJANDRA	305,97	72,50	2,94	0	381,41

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

psa